



DECRETO N° 1959

CHIGUAYANTE 22 NOV 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 4.157 de fecha 05.10.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARGARITA DEL PILAR VALENZUELA CUEVAS., C.I. N° , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Firmado digitalmente  
por JOSE ANTONIO  
RIVAS  
VILLALOBOS  
Fecha: 2021.11.22  
13:55:51 -03'00'  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAAS/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Formato digital.

LISSETTE  
ANDREA  
ALLAIRE  
SOTO  
Firmado  
digitalmente por  
LISSETTE ANDREA  
ALLAIRE SOTO  
Fecha: 2021.11.22  
11:56:44 -03'00'

ID DOC: N° 164526